



UCASAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

U.C.A.S.A.L
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mesa de Entrada

11 SEP 2025

Expte. N° 21693/2025

Receptor:.....Folios:.....HS:.....

RESOLUCIÓN N° 563/2025

En la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.-

VISTO: que la R. R. N° 991/2021 aprueba la creación de la carrera de Posgrado "Maestría en Ciencia de Datos" y a R. R. N° 337/2023 aprueba las modificaciones del Plan de Estudio de la misma; y

CONSIDERANDO: Que para obtener el título de Magíster los alumnos deben elaborar una Tesis de Maestría, la cual se aborda desde el Módulo Seminarios de Tesis, conforme lo establece la R. R. N° 337/2023;

Que el presente Reglamento tiene como objeto establecer las normas básicas en materia de elaboración del Trabajo Final de la Maestría;

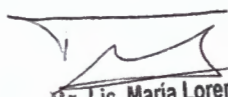
Que intervino la Secretaría de Posgrado de la Universidad;

Por ello,

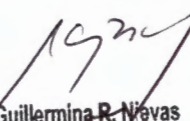
LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **REGLAMENTO de TRABAJO FINAL** de la CARRERA DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIA DE DATOS - Modalidad: A Distancia, conforme R. R. N° 337/2023, dependiente de la Facultad de Ingeniería, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Secretaría General, Secretaría de Posgrado, Dirección de Alumnos SEAD, Comité Académico y Jefe de la carrera; registrar y archivar.-


Lic. María Lorena Talamé
Secretaría Académica
Facultad de Ingeniería
Universidad Católica de Salta




Mg. Ing. Guillermina R. Nevas
Decana
Facultad de Ingeniería
Universidad Católica de Salta



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL

MAESTRÍA EN CIENCIA DE DATOS

De las Disposiciones Generales

Artículo 1º: El presente reglamento regirá como marco para la carrera de postgrado Maestría en Ciencia de Datos que se implementa en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta. Tiene como objeto establecer las normas básicas en materia de elaboración del Trabajo Final correspondiente a la carrera, en un total acuerdo con lo ya dispuesto en este sentido en el Reglamento de Funcionamiento de la carrera, y en las reglamentaciones de orden institucional que actúan sobre el trabajo final para este tipo de carreras de posgrado.

Artículo 2º: Se denomina Trabajo Final de Maestría, en adelante, Trabajo Final al requisito académico final que deberá cumplir el alumno para obtener el título de postgrado. La finalidad de su elaboración es que el alumno, previo a su graduación, desarrolle un trabajo en el cual aplique los conocimientos adquiridos en los ciclos de estudio.

De las características propias del Trabajo Final

Artículo 3º: El trabajo final de la Maestría en Ciencia de Datos podrá presentarse en cualquiera de las siguientes modalidades:

a) **Trabajo de investigación:** orientado a la generación de nuevo conocimiento o al desarrollo de marcos teóricos y metodológicos en el campo de la Ciencia de Datos. Deberá fundamentarse en una revisión crítica de la literatura y en el uso de métodos científicos para la formulación, análisis y validación de hipótesis.

b) **Proyecto de Ciencia de Datos:** consistente en el diseño, implementación y evaluación de soluciones basadas en datos para resolver problemas concretos, aplicando técnicas, herramientas y buenas prácticas propias de la disciplina.

c) **Propuesta de idea o innovación:** enfocada en la concepción y justificación de nuevas aplicaciones, productos, servicios o metodologías vinculadas a la Ciencia de Datos, que presenten potencial de desarrollo y relevancia en contextos académicos, productivos o sociales.

En todos los casos, el trabajo final deberá demostrar el dominio de conocimientos avanzados en Ciencia de Datos y sus fundamentos teóricos y prácticos y la capacidad de análisis crítico, así como cumplir con los criterios de originalidad, coherencia y rigor metodológico establecidos por la Maestría.

Reglamento de Trabajo Final - Maestría en Ciencia de Datos

Artículo 5º. El propósito del Trabajo Final es lograr que el alumno desarrolle habilidades y capacidades académicas y de investigación, tales como las siguientes:

- a) Identifica y diagnostica problemas específicos de su área de competencia, evidenciando una actitud crítica.
- b) Propone soluciones factibles y sostenibles mediante la sistematización, integración y aplicación de los conocimientos adquiridos, con sustento teórico.
- c) Analiza críticamente y pondera la información, así como los recursos, métodos, técnicas y/o modelos, para arribar de manera creativa a la mejor solución o a la creación de un nuevo producto.
- d) Expresa su estudio o investigación por escrito con claridad, coherencia y rigor académico.

De los requisitos para el Inicio Formal del Desarrollo del Trabajo Final

Artículo 6º: Podrán desarrollar su Trabajo Final aquellos alumnos de la carrera de posgrado que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Cumplir con los requerimientos académicos formulados en el Reglamento de Funcionamiento de la carrera de Maestría en Ciencia de Datos correspondiente en cuanto al cursado regular de la carrera; y
- b) Haber aprobado al menos el 60% de las asignaturas de la carrera.
- c) Para dar inicio al trámite, el alumno deberá:
 - 1. Tramitar ante la Dirección de la carrera, la Solicitud de Aprobación del Tema y del director del Trabajo Final mediante la presentación del Formulario denominado "F1 – PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE TRABAJO FINAL" que se adjunta a este reglamento como ANEXO I, completando todos los datos requeridos.
 - 2. Desde la Dirección de la carrera se dará inicio al trámite de aprobación de tal solicitud, de acuerdo a las condiciones, instancias y demás características incluidas en el Reglamento de Funcionamiento de la carrera respecto del Trabajo Final, así como de los requisitos que deberán cumplir el Director y Codirector propuestos.
 - 3. La resolución del trámite, hasta la aprobación/denegación de la Propuesta del Trabajo Final no deberá exceder de 30 días corridos a partir de la fecha de presentación del Formulario F1.
 - 4. En casos debidamente fundamentados, la Propuesta de Trabajo Final podrá ser rechazada por el Director de la Maestría y el Comité Académico, dando a conocer al alumno y al Director las razones de esta decisión; y el trámite deberá realizarse nuevamente.
 - 5. Cuando la Propuesta del Trabajo Final haya sido aceptada por el Director, se solicitará a Secretaría Académica la emisión de una Resolución de Facultad a fin de formalizar dicha aceptación.
 - 6. Se considerará la fecha de notificación de esta Resolución de Facultad como fecha de inicio del período de un año, exigido por el Reglamento de Funcionamiento de la carrera para la elaboración y presentación del Trabajo Final.

Del Director/Codirector del Trabajo Final

Artículo 7º: Será responsabilidad del Director y Comité Académico de la carrera el cumplimiento de todo lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la carrera respecto de la actuación del Director y Codirector del Trabajo Final, como ser: verificación de

Reglamento de Trabajo Final - Maestría en Ciencia de Datos

los requisitos de los Directores/Codirectores, verificación de las instancias de seguimiento y acompañamiento, u otras instancias que expresamente se refieran a este tema en el correspondiente Reglamento de Funcionamiento de la carrera.

Del Seguimiento del Trabajo Final

Artículo 8°: Por causa suficientemente fundada y avalada por el Director del Trabajo Final, el alumno podrá solicitar la prórroga del período para la elaboración y presentación del Trabajo Final fijado en el Reglamento de Funcionamiento de la carrera. Vencido el plazo de prórroga otorgado, si el alumno no efectuara la presentación correspondiente, se dará por concluidas las actuaciones y el alumno deberá iniciar nuevamente todos los trámites. Se pondrá en consideración la aceptación del mismo tema y/o título.

Artículo 9°: Cuando a juicio del Director del mismo, el alumno se encuentra en condiciones de presentar su Trabajo Final, deberá dar cumplimiento al trámite correspondiente, mediante presentación del formulario "F2 – PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL", el cual se adjunta como ANEXO 2 del presente reglamento.

De las pautas de presentación del Trabajo Final

Artículo 10°: El contenido del Trabajo Final deberá basarse en lo establecido en la Propuesta inicialmente aprobada, con cambios derivados de la maduración del diseño propuesto (ajuste del título, marco teórico, metodologías, etc.); pero en esencia, deberá respetar la temática aprobada en la Propuesta del Trabajo Final.

Artículo 11°: El trabajo final deberá ser un documento ajustado a las normas de presentación y formato señaladas en el formulario "F3 – ASPECTOS FORMALES DEL DOCUMENTO DE TRABAJO FINAL" que se adjunta como ANEXO 3 al presente reglamento.

Artículo 12°: Respecto del soporte del Trabajo Final, deberán respetarse las siguientes consideraciones:

- a) Para la instancia de revisión y evaluación por parte del Tribunal Examinador, el alumno deberá presentar una versión digital del trabajo, la cual será alojada en el reservorio digital que expresamente el Director de la carrera indique.
- b) Una vez que el trabajo final cuenta con la aprobación del Tribunal Examinador:
 1. Remitir a la Dirección de la carrera 1(una) versión digital del Trabajo Final en formato no editable, que será alojado en el reservorio digital que expresamente se disponga.

De la Evaluación del Trabajo Final

Artículo 13°: Para la instancia de evaluación del Trabajo Final, el alumno deberá haber cumplimentado debidamente con los requisitos académicos y administrativos estipulados en el Reglamento de Funcionamiento de la Carrera al respecto.

Artículo 14°: Respecto de la conformación del Tribunal Examinador se estipula que:

- a) Deberá realizarse según lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de la Carrera.
- b) Los integrantes del Tribunal Examinador podrán hacer uso de la opción de excusación si así lo consideran, siempre con razones fundadas y mediante comunicación formal al Director de la carrera.
- c) El alumno y/o el Director del Trabajo Final deberán ser comunicados acerca de las personas que integran el Tribunal Examinador, a fin de que puedan hacer uso de la opción

Reglamento de Trabajo Final - Maestría en Ciencia de Datos

de recusación con razones fundadas. La cual podrán realizar mediante nota formal ante el Director de la carrera.

- d) Confirmado el Tribunal Examinador, desde la Dirección de Carrera se realizará la notificación formal a sus miembros y se brindará el asesoramiento necesario acerca de los requisitos, condiciones de evaluación y otras características sobre las funciones asignadas al Tribunal Examinador en su condición de tal.

Artículo 15°: Será responsabilidad de la Dirección de Carrera el apresto de todas las disposiciones de rigor propias de esta instancia (trámite de designación del Tribunal Examinador, seguimiento de los plazos de evaluación, trámite del acta de examen, etc.).

Artículo 16°: Los criterios de evaluación estarán sujetos a las normativas específicas de la carrera de postgrado según corresponda. Siendo los criterios aconsejados los siguientes:

- a) Conocimiento mostrado por el alumno sobre el tema abordado y su consiguiente desarrollo científico-tecnológico.
- b) Fundamentación del Trabajo y su relación con las temáticas abordadas durante la carrera de la maestría.
- c) Presentación general del trabajo, con respecto por el formato adecuado a los trabajos académicos y a las técnicas bibliográficas.
- d) Formulación de conclusiones específicas y si correspondiera, líneas de continuidad de investigación o desarrollo posibles

Artículo 17°: El Tribunal Evaluador deberá cuidar expresamente las cuestiones referidas al plagio (parcial o total) del Trabajo Final, y en caso de comprobar fehacientemente que ocurrió una situación de plagio, elaborará un acta con la fundamentación probatoria suficiente que entregará al Director y éste al Comité Académico. La cual será analizada en el marco de las acciones no permitidas y sanciones disciplinarias que le caben a los alumnos de posgrado, de acuerdo a las disposiciones institucionales vigentes.

Artículo 18°: El trabajo final será calificado en forma individual y fundada por los miembros del Tribunal Examinador, quienes consignarán en el formulario "F4 – INFORME DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL" que se adjunta como Anexo 4 del presente reglamento, las observaciones y consideraciones pertinentes, señalando además la condición de la evaluación realizada:

- a) Aprobado: cuando el trabajo final no tiene observaciones o éstas fueran menores a criterio del Tribunal Evaluador.
- b) Pase a Segunda Revisión: cuando éste tenga comentarios, observaciones o requerimientos propuestos por el Tribunal Evaluador, y que requieren de una siguiente revisión.
- c) Reprobado: cuando a criterio del Tribunal Evaluador, no se alcanzaron las condiciones necesarias y suficientes para la aprobación del Trabajo Final.

Artículo 19: El trabajo final requiere una instancia de defensa oral o exposición. La Dirección de Carrera organizará el acto correspondiente, conjuntamente con la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería. En este acto evaluativo se considerarán los siguientes aspectos:

- a) Dominio del tema y contenido
- b) Estructura y organización de la presentación
- c) Recursos y material de apoyo
- d) Comunicación oral
- e) Defensa y respuestas al jurado

Artículo 20: La decisión del Tribunal Examinador será inapelable.

De los plazos procedimentales de cada Etapa del Trabajo Final

Artículo 24°: En general, todo el procedimiento referido a el trabajo final deberá ajustarse al siguiente cronograma:

- a) Fecha 1: Presentación del **Formulario F1 – PROPUESTA DE TRABAJO FINAL**
- b) Fecha 2: la respuesta sobre la propuesta, no debe superar los 30 (treinta) días corridos a partir de la Fecha 1
- c) Fecha 3: La emisión de la Resolución de Facultad con aprobación del tema no debe superar los 30 (treinta) días a partir de la Fecha 2.
- d) Fecha 4: es la fecha de notificación por parte del alumno, a partir de esta fecha 4 se cuenta el PERÍODO DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL, un año, estipulado en el Reglamento de Funcionamiento de la Carrera.
- e) Fecha 5: es la fecha de presentación del **Formulario F2 – PRESENTACIÓN DE TRABAJO FINAL**, en los plazos indicados en el Reglamento de Funcionamiento de Carrera, respecto del período para la elaboración y presentación del Trabajo Final.
- f) Fecha 6: es la fecha de designación del Tribunal Examinador, que no deberá ser posterior en más de 30 (treinta) días a la Fecha 5.
- g) Fecha 7: en caso de recusación del Tribunal Evaluador por parte del alumno y/o su Director, ésta deberá realizarse en un plazo máximo de 5(cinco) días corridos de la Fecha 6.
- h) Fecha 8: es la fecha de RESPUESTA DE LA EVALUACIÓN del Tribunal Examinador, que no deberá ser posterior en más de 45 (cuarenta y cinco) días a la Fecha 6. **Formulario 4: INFORME DE EVALUACIÓN**
- i) Fecha 9: es el período que pudiera requerir el alumno para responder a las observaciones, comentarios o recomendaciones del Tribunal Evaluador, y si corresponde, presentar la Versión Final del Trabajo Final. Este plazo no deberá superar los 30 (treinta) días corridos de la Fecha 8
- j) Fecha 10: Defensa Oral del Trabajo Final, ésta deberá organizarse en un plazo que no supere los 10(diez) días hábiles de la Fecha 9.

Los plazos aquí señalados sólo podrán ser modificados por razones debidamente fundadas de alguno de los partícipes del procedimiento del Trabajo Final (Alumno, Director del Trabajo Final, Tribunal Evaluador, Comité Académico o autoridades de la carrera).

ANEXO 1: Formulario F1- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE TRABAJO FINAL

ANEXO 2: Formulario F2 - PRESENTACIÓN DE TRABAJO FINAL

ANEXO 3: Formulario F3 - ASPECTOS FORMALES DEL DOCUMENTO DE TRABAJO FINAL

ANEXO 4: Formulario F4 - INFORME DE EVALUACIÓN DE TRABAJO FINAL



F1 - FORMULARIO DE PROPUESTA DE TRABAJO FINAL

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO FINAL PROPUESTA

TÍTULO TENTATIVO INICIAL¹:

IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO

APELLIDO Y NOMBRE DEL ALUMNO:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO:

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN:

DATOS DEL DIRECTOR PROPUESTO²

Con mi firma a la presente, acepto desempeñarme como Director de Trabajo Final y avalo la Propuesta de Trabajo Final que se describe en el presente formulario, en todos sus aspectos formales, metodológicos y técnicos.

APELLIDO Y NOMBRE DEL DIRECTOR:

TÍTULOS DE GRADO Y POSGRADO:

CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO

¹ Se debe adjuntar al presente formulario un documento con la siguiente descripción sobre la propuesta:

- Título tentativo
- Breve descripción de la propuesta
- Objetivos
- Breve Marco Teórico Inicial
- Metodología Propuesta
- Resultados Esperados
- Bibliografía Básica Inicial

² Se debe adjuntar el Curriculum Vitae Formal (tipo CVar, Ficha CONEAU, o similar) del Director

F1 - FORMULARIO DE PROPUESTA DE TRABAJO FINAL

DATOS DEL CO-DIRECTOR PROPUESTO (Completar si corresponde)³

Con mi firma a la presente, acepto desempeñarme como Co-Director de Trabajo Final y avalo la Propuesta de Trabajo Final que se describe en el presente formulario, en todos sus aspectos formales, metodológicos y técnicos

APELLIDO Y NOMBRE DEL CO-DIRECTOR:

TÍTULOS DE GRADO Y POSGRADO:

CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO:

Los que suscriben, en el carácter de Alumno, Director y Codirector de esta propuesta de Trabajo Final declaran:

- 1) Que tienen conocimiento del Reglamento de Trabajo Final de la Maestría vigente a la fecha en la Facultad de Ingeniería, el cual se comprometen a observar y cumplir en el desarrollo de la Trabajo Final que aquí se presenta.
- 2) Que tienen conocimiento del Reglamento de Funcionamiento correspondiente a la carrera de maestría para la cual se propone la Trabajo Final que aquí se presenta, como así también a las normativas institucionales que regulan la actividad de las carreras de posgrado de la UCASAL, en todo lo referente a la realización de Trabajo Final de carreras de maestría.

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL ALUMNO: (Incluir Aclaración de la Firma, Tipo y N° de Documento)

FIRMA DEL DIRECTOR: (Incluir Aclaración de la Firma, Tipo y N° de Documento)

FIRMA DEL CO-DIRECTOR: (Incluir Aclaración de la Firma y N° DNI)

³ Se debe adjuntar el Curriculum Vitae Formal (tipo CVar, Ficha CONEAU, o similar) del Co-Director



F2 – PRESENTACIÓN DE TRABAJO FINAL

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO FINAL

TÍTULO:

IDENTIFICACIÓN DEL ESPACIO COMPARTIDO EN EL QUE SE ALMACENA LA VERSIÓN DIGITAL DEL TRABAJO FINAL Y SUS ANEXOS: (Indicar URL)

IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO

APELLIDO Y NOMBRE DEL ALUMNO:

DNI

CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO

CARRERA DE MAESTRÍA

AVAL DEL DIRECTOR Y CO-DIRECTOR

Los que suscriben, en el carácter de director (y Codirector, en caso de corresponder) de Trabajo Final que por este medio se presenta, declaran:

- 1) Que otorgan su conformidad con la versión final de Trabajo Final que acompaña la presente.
- 2) Que avalan dicho trabajo en todos sus aspectos formales, metodológicos y técnicos.
- 3) Que solicitan la conformación de Tribunal Examinador para proceder a la evaluación de la Tesis

FIRMA DEL DIRECTOR: (Incluir Aclaración de la Firma, Tipo y N° de Documento)

FIRMA DEL CO-DIRECTOR: (Incluir Aclaración de la Firma y N° DNI)



F2 – PRESENTACIÓN DE TRABAJO FINAL

FIRMA DEL ALUMNO: (Incluir Aclaración de la Firma, Tipo y N° de Documento)

--

LUGAR Y FECHA:

--

F3 – ASPECTOS FORMALES DEL DOCUMENTO DE TRABAJO FINAL

El presente documento describe los aspectos formales que deberán respetarse para la escritura y presentación de la Tesis de Trabajo Final

1) ESTRUCTURA GENERAL DEL TRABAJO

- Carátula: con indicación del título del trabajo, autor, director, carrera y año
- Página de Registro de Aprobación del Tribunal Evaluador
- Notas de Dedicatoria y agradecimiento (opcional)
- Resumen en español (hasta 250 palabras)
- Abstract en inglés (hasta 250 palabras)
- Índice: del texto, tablas y figuras
- Introducción
- Desarrollo: dividido en secciones o capítulos
- Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos (opcional)

2) REFERENCIACIÓN BIBLIOGRÁFICA

- La bibliografía deberá estar debidamente referenciada dentro del cuerpo del Trabajo Final y corresponder a textos o publicaciones que no superen los 5(cinco) años de edición/publicación.
- Utilice las NORMAS APA última edición para la referenciación de los textos, publicaciones científicas, publicaciones electrónicas, etc.

3) FORMATOS DEL DOCUMENTO

- **PÁGINA:**
 - .1. Formato de la página: A4, con todos sus márgenes de 2.5 cm
 - .2. Encabezado de página: Nombre de la Tesis y Autor
 - .3. Pie de Página: número de página:
- **TÍTULOS DE CAPÍTULOS Y SECCIONES:**
 - .1. Uso adecuado de listas multinivel. No utilizar más de 3 niveles: Capítulo, Sección y subsección.
 - .2. Cada capítulo deberá empezar en página nueva.
- **CUERPO PRINCIPAL DEL TRABAJO:**
 - .1. Letra Time New Roman, tamaño 12
 - .2. Párrafo con alineación justificada
 - .3. Interlineado de párrafo de 1.5 con, con espaciado superior de 6 pts
 - .4. Uso adecuado de negrita y/o cursiva para palabras claves.
- **NOTAS AL PIE:**
 - .1. Letra Time New Roman, tamaño 10
 - .2. Párrafo con alineación justificada
 - .3. Interlineado de párrafo simple, sin espaciado superior ni inferior
- **TÍTULOS DE CUADROS O TABLAS:**
 - .1. Letra Time New Roman, tamaño 10
 - .2. Título centrado, ubicado arriba del cuadro o tabla
 - .3. Interlineado de párrafo simple, sin espaciado superior ni inferior
- **TÍTULOS DE IMÁGENES O GRÁFICOS:**
 - .1. Letra Time New Roman, tamaño 10
 - .2. Título centrado, ubicado debajo de la imagen o gráfico
 - .3. Interlineado de párrafo simple, sin espaciado superior ni inferior

4) FORMATO DIGITAL DEL TRABAJO FINAL:

- El Trabajo Final debe entregarse en formato de archivo no editable.
- El Índice debe incluir los hipervínculos a nivel de capítulo, secciones y subsecciones.



F4 – INFORME DE EVALUACIÓN DE TRABAJO FINAL

IDENTIFICACIÓN DE TRABAJO FINAL

TÍTULO:

IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO

APELLIDO Y NOMBRE DEL ALUMNO:

DNI

CARRERA DE MAESTRÍA

INFORME DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

Los que suscriben, en carácter de integrantes del Tribunal Examinador de Trabajo Final según datos de identificación de título y autor que se indica en el presente formulario, dictaminamos acerca de la evaluación realizada, indicando que (Marcar con "X"):

☐ La Tesis está **APROBADA SIN OBSERVACIONES**

☐ La Tesis requiere una **SEGUNDA REVISIÓN**, para lo cual se adjuntan las observaciones, comentarios y/o recomendaciones que deberá atender el alumno

☐ La Tesis está **REPROBADA**, y se indican los motivos debidamente fundados en documento que se anexa al presente.

FIRMA DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EVALUADOR: (Incluir Aclaración de la Firma, Tipo y N° de Documento)

FIRMA DEL SEGUNDO INTEGRANTE DEL TRIBUNAL EVALUADOR: (Incluir Aclaración de la Firma y N° DNI)



F4 – INFORME DE EVALUACIÓN DE TRABAJO FINAL

--

FIRMA DEL TERCER INTEGRANTE DEL TRIBUNAL EVALUADOR: (Incluir Aclaración de la Firma y N° DNI)

--

LUGAR Y FECHA:

--